



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-22989249-APN-DNRNPACP#MJ Rectifica Disposición D.N. N° 393/2017

VISTO la Disposición N° DI-201-393-APN-DNRNPACP#MJ del 11 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado en el Visto, entre otras medidas, se introdujeron varias modificaciones en el Capítulo VIII del Título II del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Que, en ese contexto, se ha advertido un error material en la numeración de dicho Capítulo en los artículos 1°, 2° y 3° de la citada Disposición.

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder a su rectificación.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 del "Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T.O. 1991".

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese la Disposición N° DI-201-393-APN-DNRNPACP#MJ, en la forma en que a continuación se indica:

-En las menciones referidas al "Capítulo VII" contenidas en los artículos 1°, 2° y 3°, deberá leerse "Capítulo VIII".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

